

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS EN EL MEDIO RURAL, 2022

Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos *Diputación de Burgos*

Transferencia de cualquier empresa o negocio ubicado en un municipio o entidad local menor de 20.000 habitantes, excepto actividades agrícolas, de la provincia de Burgos.

PERSONAS DESTINATARIAS

Personas físicas (autónomas) y jurídicas que vayan a **continuar con una actividad económica existente** en la actualidad en el medio rural o que, como máximo, lleve 24 meses de inactividad. Las personas beneficiarias deberán continuar con la actividad original.

REQUISITOS

- El importe del traspaso en ningún caso podrá ser superior a 150.000 euros.
- Quedan excluidos los negocios traspasados o vendidos entre familiares de primer grado.
- Los establecimientos beneficiarios de la ayuda deberán permanecer abiertos durante, al menos, nueve meses desde la concesión de la subvención.
- El negocio objeto de traspaso o venta deberá estar en funcionamiento en el momento de la solicitud de la subvención.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

- **70%** para autónomos/as de poblaciones de menos de 300 habitantes, con el límite de 25.000 euros.
- **60%** para autónomos/as de poblaciones de más de 300 habitantes, con el límite de 25.000 euros.

Además, se establece una bonificación de 1.000 euros por cada persona trabajadora que se mantenga en la empresa sin reducir su jornada laboral.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo de solicitud **hasta el 28 de octubre de 2022.**

Puedes consultar la información completa [AQUÍ](#)